

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE BERNARDO PAVA RUIZ contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-682

IBAGUE, DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 26 DE ABRIL DE 2018 NUMERAL OCTAVO PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE

COSTAS	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-682
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Bernardo Pava Ruiz
Accionado: Nación-Ministerio de Educación y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Doce (12) de Junio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2014-682
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: BERNARDO PAVA RUIZ
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTRO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 201, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

A folio 199, obra solicitud de copia auténtica que presta merito ejecutivo con las constancias de notificación y ejecutoria de la sentencia del 26 de abril de 2018, por ser procedente lo anterior, se ordena su expedición.

Así mismo el apoderado solicita copia autentica que presta merito ejecutivo con las constancias de notificación y ejecutoria de la liquidación de costas y la presente providencia, por ser procedente, se ordena su expedición.

De la misma manera, solicita certificación de haber fungido como apoderado en el proceso de la referencia, por ser procedente expídase dicha certificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

A.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**